



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, 18 DE DICIEMBRE DE 2023

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

7121230191

Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, a 14 de diciembre de 2023

OFICIO NO. CM/JOC/DIF/02/2023

ASUNTO: ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

15 DIC 2023

CH. C. VERÓNICA SANTOS CÁRDENAS

TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA, ejecutados en fecha 8 de diciembre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios U53624-U53653 importan una cantidad de \$3,191.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, desglosados de la siguiente manera, 1 billete de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 6 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 10 billetes de \$100.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) que importa la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), 4 billetes (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 13 billetes de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$260.00 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 4 monedas de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), constatando así que fueron revisados, cotejados y verificados por este Órgano Interno de Control en presencia del C. CÉSAR BECERRIL CRUZ encargado de dichos cobros de CAJA de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1 (desglose del efectivo y comprobante de ingreso que a su vez presente). Sin embargo, esta Contraloría Municipal, prevé y recomienda a la PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de INGRESOS Y/O EFECTIVO y demás disposiciones legales aplicables.

AYUNTAMIENTO JOCOTITLÁN

FECHA

18/12/23





2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"
Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: Reporte de gastos de viaje, viáticos y de representación, por la cantidad de **\$2,640.00** (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y un efectivo de; 1 billete de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.) 16 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$8,000.00** (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) 2 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$400.00** (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$100.00** (CIEN PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$20.00** (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$10.00** (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$10.00** (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 5 monedas de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$25.00** (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), 3 monedas de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$6.00** (SEIS PESOS 00/100 M.N.), 8 monedas de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$8.00** (OCHO PESOS 00/100 M.N.), justificando así dicho importe o valor total del **FONDO FIJO DE CAJA** por la cantidad de **\$12,209.00** (DOCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), según cheque No. 196 BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero cuenta 00118114994 de fecha 24 de noviembre 2023; efectivo, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente a la **C. VERONICA SANTOS CARDENAS** Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir respuesta alguna conforme al Informe de Resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Recabi
15/11/23
Verónica
Santos
Cardenas

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

CCP. C. JOSÉ JESÚS CEPILLO GONZÁLEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCOTITLÁN
LIC. ELISA LUJÁN LAUREANO - SINDICA MUNICIPAL DE JUCOTITLÁN
C. ELVIRA HERNÁNDEZ GÓMEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JUCOTITLÁN
MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA - DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JUCOTITLÁN

